



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 048 - 28 DIC 2012 de 20

"POR EL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACUERDO 44 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Bucaramanga,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Constitución Política artículo 317, y 313 numeral 4, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

- a) Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4º de la Constitución Política, "*votar de conformidad con la ley, los tributos y los gastos locales*", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 y 363 ibídem.
- b) Que el Concejo de Bucaramanga mediante Acuerdo Municipal 044 de 2008, expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga, en el cual compilo y actualizo los aspectos sustanciales de los impuestos tasas y sobretasas que señala el artículo 6, y así mismo señalo las normas para su administración, determinación, discusión, control, recaudo y devolución, así como el Régimen Sancionatorio.
- c) Que las Leyes 99 de 1993 y 128 de 1994 autorizan una sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 174 Acuerdo 044 de 2008, el cual quedara así:

Artículo 174. Autorización. La sobretasa ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables está autorizado por el artículo 317 de la Constitución Nacional, ley 99 de 1993, Decreto 1339 de 1994 y demás normas concordantes, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2012-2015.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 048 - 28 DIC 2012 de 20

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo 178 Sujeto Activo: El Sujeto Activo de la sobretasa ambiental que se liquide sobre los predios de la jurisdicción de Bucaramanga será la señalada en el plan de Desarrollo 2012-2015 Eje Programático Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo 180 del Acuerdo 044 de 2008, el cual quedara así:

Artículo 180. Tarifas. Las tarifas de la Sobretasa destinada a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se establecen así: Dos por mil (2 X 1000), Sobre el avalúo catastral de cada vigencia.

ARTICULO CUARTO: Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, y surte efectos fiscales desde el primero (1) de Enero de Dos Mil Trece (2013), y deroga todas las disposiciones que le fueren contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012).


El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


CLEMENTE LEON OLAYA
Alcalde de Bucaramanga (E)



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **048** - **28 DIC-2012** de 20

Los Ponentes,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Honorable Concejal


URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **048** - Del **2012**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 089 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACUERDO 44 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012.



JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

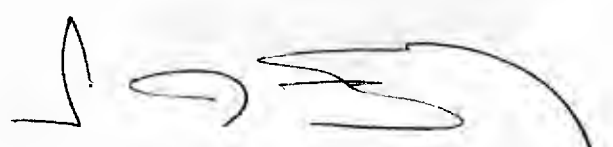


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **048** - , de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
Fecha: **28 DIC 2012**
Recibido: **6 00 P**